PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1034

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LA FIRMAS COPEL S.A., IN DESIGN S.R.L. Y KUATIAPO S.A. EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL – ID 333.869, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 04/2017.

Asunción, 10 de AGOSTO de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 25/2017, en el marco del llamado "Adquisición de Papel y Productos de Papel – ID N° 333.869", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 04/2017, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 31625/17), y

CONSIDERANDO: Que según Informe de Evaluación N° 25/2017 de fecha 21 de julio de 2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 716 de echa 22 de abril de 2015, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial N° 62 de fecha 19 de enero de 2015", para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería y se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

Se deja constancia que el pedido de inicio del Llamado fue realizado en fecha 07 de julio de 2017, según Providencia N° 129/2017 y fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en fecha 10 de julio de 2017, se ha realizado invitaciones en fecha 17 de julio de 2017, con acuse de recibo de las empresas que se detalla a continuación: **ALAMO S.A., ALICIA FLOR DE BENITEZ, JUAN VICTOR SILVA BOGADO, KUATIAPO S.A. IN DESIGN S.R.L.**

Que Según Acta de Apertura N° 25/2017 de fecha 21 de julio de 2017, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**ADQUISICIÓN DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL**", las siguientes firmas: **DELFIN IND. & COM, KUATIAPO S.A., IN DESIGN S.R.L., FM COMERCIAL, COPEL S.A.**

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: **DELFIN IND. & COM, KUATIAPO S.A., IN DESING S.R.L., FM Comercial, COPEL S.A.** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, **por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por **Items,** se selecciona provisoriamente a las ofertas de las empresas con el precio más bajo, las mismas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Financiera y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente, conforme al Orden: COPEL S.A., Items 01 y 05, KUATIAPO S.A. ítems 02 y 03, IN DESIGN S.R.L. ítems 04 y 06.

Se deja constancia que las firmas **KUATIAPO S.A., IN DESIGN S.R.L., COPEL S.A.,** cumplen con el porcentaje establecido con referencia al precio ofertado y el precio referencial, siendo "**OFERTAS EVALUABLES,** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

*Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 333.869** un monto total de **Gs. 24.649.550 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta),** Ejercicio Fiscal 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 320/2017.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RECOMENDACIÓN:

Del análisis realizado, se concluye que las firmas **KUATIAPO S.A., IN DESIGN S.R.L. COPEL S.A ha presentado la oferta evaluada más bajas y ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación y están calificadas para ejecutar el Contrato Satisfactoriamente,** por ende resultan ser una **OFERTAS CALIFICADAS** y propuestas para la **ADJUDICACIÓN.**

Que Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la Institución y conforme al "**Anexo III – Cuadro de Precios Adjudicados**" a la firma: **COPEL S.A.,** por un monto total de **Gs. 1.127.500** (Guaraníes un millón ciento veintisiete mil quinientos) **IVA Incluido,** a la firma **KUATIAPO S.A.** por un monto total de **Gs. 18.732.960** (Guaraníes dieciocho millones setecientos treinta y dos mil novecientos sesenta) **IVA Incluido,** a la firma **IN DESIGN S.R.L.,** por un monto Total de **Gs. 1.792.350** (Guaraníes un millón setecientos noventa y dos mil trescientos cincuenta) **IVA Incluido;**

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 03 de agosto de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 858/2017 de fecha 04/08/17, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicanse a la firmas: **COPEL S.A., IN DESIGN S.R.L. y KUATIAPO S.A.**, el llamado "Adquisición de Papel y Productos de Papel - ID N° 333.869, bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 04/2017, conforme al Informe de Evaluación N° 25/2017.

Art. 2°.- Autorízase a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente forma; **COPEL S.A.,** por un monto total de **Gs. 1.127.500** (Guaraníes un millón ciento veintisiete mil quinientos) **IVA Incluido,** a la firma **KUATIAPO S.A.** por un monto total de **Gs. 18.732.960** (Guaraníes dieciocho millones setecientos treinta y dos mil novecientos sesenta) **IVA Incluido,** a la firma **IN DESIGN S.R.L.,** por un monto Total de **Gs. 1.792.350** (Guaraníes un millón setecientos noventa y dos mil trescientos cincuenta) **IVA Incluido;** conforme al **ANEXO III - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS,** de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DPTO. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva/las